



República Dominicana

*Ministerio de Hacienda*

"AÑO DE LA SUPERACIÓN DEL ANALFABETISMO"

DM/ 816

SANTO DOMINGO, D.N.

13 FEB 2014

Señores  
**Usuarios de los Servicios Administrativos de la  
Dirección de Casinos y Juegos de Azar,**  
Cuidad.-

Distinguidos Señores:

Tenemos a bien informarles, que en reunión de la Comisión de Casinos, de fecha treinta (30) de enero del año en curso, según (Acta No. 05-2014), se adoptó la siguiente Resolución:

#### OCTAVA RESOLUCION

La Comisión de Casinos válida y regularmente constituida, decide:

"RESOLVER" como al efecto resuelve, que a todo usuario de los servicios administrativos de esta Dirección de Casinos y Juegos de Azar, que una vez conocida su solicitud por la Comisión de Casinos, deposite una nueva solicitud para rectificar, enmendar, o dejar sin efecto su solicitud original, se les cobrará una tasa a favor de este Ministerio de Hacienda, por igual valor al consignado en la solicitud que se pretende modificar, ya que el pago correspondiente a gastos administrativos no es reembolsable; debiendo especificar en la nueva comunicación, las causales del error cometido o las razones que motivan el cambio.

Al agradecer el fiel cumplimiento a la presente Resolución, hacemos provecho de la ocasión para saludarles.

Atentamente,

1

  
~~Lio. Simón Lizardo Mézquita~~

Ministro de Hacienda

Presidente de la Comisión de Casinos



  
SLM/RAJH/ji